



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

DECRETO N° 11.829 /

APRUEBESE, el programa de trabajo referido a financiar las actividades del Área Asistencial, por un monto de \$98.000.000.- Correspondiente al presupuesto año 2015.-

VISTOS:

Arauco, 26 de Diciembre del 2014.-

- a) La necesidad de contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a los habitantes de la comuna de Arauco.
- b) La necesidad de proporcionar atención adecuada a los grupos familiares vulnerables de la comuna mediante la ejecución de programas municipales o la administración de programas sociales de carácter integral.
- c) Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.-
- d) Las atribuciones establecidas en el artículo N° 63, letra "II" que fija el texto refundido de la ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el programa de trabajo referido al financiamiento de las actividades del Programa Asistencialidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$98.000.000.- (Noventa y ocho millones de pesos) y el gasto que irroque la contratación de recursos humanos correspondientes al presupuesto año 2015.-
2. **IMPUTESE**, el gasto que irroque la ejecución de dicho programa al ítem 24.01.007, "Asistencia Social a personas naturales" del presupuesto vigente año 2015, correspondiente al presupuesto municipal 2015, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 11.115 del 12 de Diciembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MSR/PBB/pbb
Distribución.

- Dir. Adm. Fzas. Y RRHH.
- Dideco
- Asistencialidad.

